

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA COMPRA DIRECTA MUEBLE PARA
OFICINA MUNICIPAL**

HUEPIL, 21 DE DICIEMBRE DE 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1913 2009/

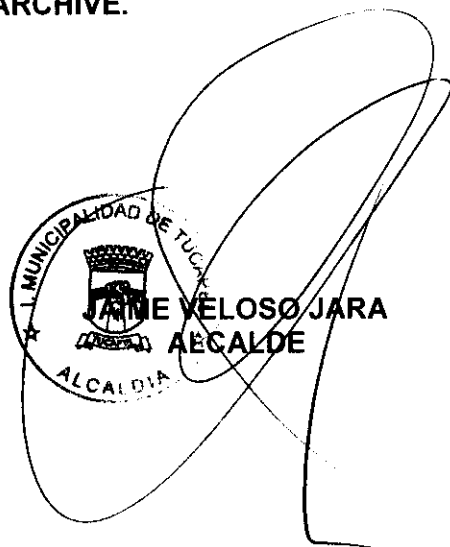
VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica I constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre de 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) La solicitud de compra de la Dirección de Administración y Finanzas, para la adquisición de un mueble modular para archivo.
- d) La necesidad de realizar la compra por directa, para su rápida adquisición.
- e) La posibilidad de adquirir en forma directa el mueble mencionado en la letra c) de los vistos.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la compra directa de los servicios mencionados en el la letra c de los vistos antes señalados, al proveedor MUEBLERIA LOS ANGELES LTDA., R.U.T. N° [REDACTED] por un valor total de \$ 157.290.- (Ciento cincuenta y siete mil doscientos noventa pesos), domiciliado en [REDACTED], por la disponibilidad y tiempo de entrega requeridos por el Municipio.
- 2.- La Disponibilidad del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Mobiliarios y otros", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVE.



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- JVJ/FMMB/MWC/rrl.